



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL
DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.011.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Paniagua Molina. PSOE.

Concejales

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

D. Antonio Espino Navarro. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

Dña. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28/07/11, 12/08/11, 29/09/11 y 25/10/11.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 564/11 a 613/11.

3.- Toma de posesión del cargo de concejal por D. Fernando Molina Luque.

4.- Aprobación, si procede, de la Modificación del Artículo 8 de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Aprobación de los Proyectos de Urbanización del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

5.- Aprobación de las bases reguladoras del Programa Municipal de Emergencia Social 2012 de Aguilar de la Frontera.

6.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2.011.

7.- Moción presentada por todos los grupos municipales a instancia de las asociaciones agrarias en contra de la supresión de los derechos de plantación de viñedo.

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida por el que se reitera el acuerdo plenario de 2005 por el que se solicitaba la construcción de un centro de primaria en la Bda. Cerro Crespo.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil once, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte

superior se indican, y asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28/07/11, 12/08/11, 29/09/11 Y 25/10/11.

No planteándose ningún reparo acerca del contenido de las actas fueron aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA N° 564/11 A 613/11.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía n° 564/11 a 613/11, dándose por enterados.

3.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. FERNANDO MOLINA LUQUE.

Habiéndose recibido la credencial correspondiente al nuevo concejal electo, D. Fernando Molina Luque y habiendo éste aportado toda la documentación necesaria al respecto, procedió a tomar posesión de su cargo para lo cual utilizó la siguiente fórmula:

“Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que comenzó diciendo que el PP siempre estará del lado de poder facilitar la recuperación de nuestro sistema productivo para de esta manera poder empezar a disminuir la tasa de paro que azota nuestro municipio y nuestro país. Por lo tanto estaremos a favor de votar medidas que vengan a favorecer el que nuestros empresarios obtengan con mayor facilidad la financiación necesaria para la consecución de sus proyectos y que esto no signifique un parón y marcha atrás para empezar la creación de nuevos puestos de trabajo, es por ello que con esta bajada de porcentaje en esta ordenanza creemos que vamos a conseguir que estos promotores

obtengan a día de hoy de las entidades financieras la concesión de los créditos necesarios para la ejecución de las obras futuras en nuestro municipio, por lo tanto nuestro voto será a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que se limitó a dar su voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que su voto iba a ser a favor pero que quería solventar una duda, ¿Ha estado ya en vigor esta ordenanza?

El Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Maestre preguntó si se había aplicado ya a alguna persona dado que en caso de ser así podría producirse un agravio comparativo entre los que hubiesen pagado un 20 % y los que van a pagar un 7 %

El Sr. Secretario responde que de momento no se ha exigido el aval a nadie y que además se ha introducido una disposición transitoria que dice “La regulación contenida en la presente modificación será de aplicación a los expedientes iniciados bajo la vigencia de la normativa anterior, pudiendo los promotores que hubieren constituido avales de conformidad con la misma reducir su importe adaptándolos a la regulación contenida en la presente modificación.”

Tras la aclaración del Sr. Secretario D. Antonio Maestre manifestó que su grupo votará a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que estaba de acuerdo, facilita la ejecución y sobre todo facilita la puesta en marcha del Parque Agroalimentario que es fundamental en estos momentos, por lo tanto nuestro voto es a favor.

Tomó la palabra Antonio Montesinos portavoz del PSOE que manifestó que el implantar esta nueva ordenanza era para agilizar el trámite de los proyectos urbanísticos y nos hemos dado cuenta que su puesta en funcionamiento supone un obstáculo, realmente el disminuir este tipo de garantía facilita que los promotores puedan desarrollar la actividad urbanística que le corresponde y de igual forma facilita el dar un paso más al proyecto del Parque Agroalimentario, por tanto vamos a votar a favor.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“La Ordenanza reguladora del procedimiento de aprobación de los Proyectos de Urbanización, aprobada por el Pleno Municipal del pasado 27 de enero de 2011, fue concebida como una forma de agilizar la tramitación de estos proyectos de obra, reduciendo los trámites administrativos al mínimo legalmente exigible.

Asimismo dicha Ordenanza trataba de garantizar la completa ejecución de las

obras de urbanización estableciendo una garantía de 20 % a los promotores de las mismas, de tal forma que el Ayuntamiento contara con un aval suficiente para afrontar la finalización de las obras en caso de paralización de las mismas.

Sin embargo la práctica ha demostrado que dicha garantía, en las actuales circunstancias, se muestra prácticamente inalcanzable para la mayor parte de los promotores, dado que, a las dificultades que las entidades financieras ponen para su concesión, se une el elevado importe de las mismas.

Por este motivo se considera conveniente modificar la referida ordenanza y reducir el importe de la garantía exigible a los promotores al mínimo que establece la LOUA en su artículo 139 2 A) g) y que alcanza a un siete por ciento de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar.

De esta forma estaremos facilitando la actividad urbanística que en estos momentos está pasando por tan difíciles momentos.

En base a lo anterior esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la Comisión Informativa General la siguiente proposición, a fin de que sea informada favorablemente, y como dictamen se someta al Pleno para su aprobación:

PRIMERO.- Modificar el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento de aprobación de los Proyectos de Urbanización de Aguilar de la Frontera que pasará a estar redactado en los siguientes términos:

“Artículo 8.- Aprobación de los Proyectos de Urbanización.

1. El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Urbanización se ajustará a las siguientes reglas contenidas en los siguientes apartados.
2. Expedientes iniciados a instancia de particulares:
 - a) Competencia. Corresponde la aprobación de los Proyectos de Urbanización al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del régimen Local.
 - b) Documentación. Para la tramitación del expediente, deberá presentarse la siguiente documentación:
 - Solicitud formulada por la Entidad promotora acompañada del Proyecto de Urbanización, redactado por técnico competente.
 - Junto a la solicitud se aportarán las autorizaciones e informes que la legislación aplicable y estas Ordenanzas exijan con carácter previo a la aprobación del Proyecto. Asimismo, cuando las obras supongan la ocupación o utilización del dominio público, se aportará la autorización o concesión de la Administración titular de éste.
 - Cuando las infraestructuras proyectadas afectasen de manera definitiva o temporalmente a terrenos de propiedad privada se establecerá, según proceda, el correspondiente documento de imposición de uso, servidumbre o expropiación; debiéndose acompañar, cuanta documentación sea necesaria

para acreditar la disposición real de los terrenos.

- Certificado, en su caso, de la Junta de Compensación acreditativo de aprobación del Proyecto de Urbanización.
 - Resguardo justificativo de la constitución de una garantía por el importe equivalente del **siete por ciento (7 %) del presupuesto base de licitación del Proyecto**, si ésta garantía no hubiera sido constituida con anterioridad. La citada garantía será devuelta una vez transcurrido el plazo de garantía de un año previsto en el artículo 154.2 de la LOUA, la cual solo podrá ser cancelada y devuelta al término del año de garantía sin que proceda la devolución parcial de la misma.
- c) Procedimiento. El Ayuntamiento recibida la documentación, salvo que decida no admitirla mediante resolución motivada, podrá requerir a la Entidad Promotora, dentro del mes siguiente a la recepción de aquélla, para que subsane y, en su caso mejore la documentación.

El presente procedimiento se tramitará de conformidad con la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Proyecto de Urbanización será informado técnica y jurídicamente por los Servicios Municipales o, en su defecto, por los de la Diputación Provincial, antes de elevarse el expediente al Alcalde para resolver sobre su aprobación con las modificaciones que procedieren.

Asimismo deberán solicitarse todos los informes de los órganos correspondientes de las Administraciones sectoriales cuando sea preceptivo.

Simultáneamente se solicitará informe a aquellos órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, que habiendo evacuados informes, dictámenes o cualquier otro tipo de pronunciamiento en relación al instrumento de planeamiento, hubiesen manifestado en el mismo la necesidad o conveniencia de informar acerca del proyecto de urbanización, siempre que dicho informe no se hubiera aportado por los promotores.

Independientemente de lo anterior, a fin de resolver las dudas que pudiera plantear el proyecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuantos informes o aclaraciones considere conveniente a los promotores, a las compañías suministradoras o a cualquier otra entidad pública o privada.

Transcurridos dos (2) meses desde la presentación del Proyecto de Urbanización y demás documentación, sin que se haya notificado resolución expresa, o efectuado requerimiento para la subsanación de deficiencias, en cuyo caso se interrumpe el plazo para la resolución del expediente, se entenderá desestimado el Proyecto por silencio administrativo.

No podrá aprobarse el proyecto de urbanización si previa o simultáneamente no se aprueba definitivamente el proyecto el reparcelación.

El acuerdo de aprobación se notificará a la Entidad Promotora.

3. Expedientes iniciados de oficio por el Ayuntamiento.

En el caso de Proyectos de Urbanización correspondientes a actuaciones de iniciativa municipal, no será necesario la presentación de los documentos señalados en el apartado anterior (salvo el propio Proyecto y autorizaciones e informes pertinentes), siguiéndose el mismo trámite y competencia, excepto en lo concerniente al silencio administrativo.

DISPOSICION TRANSITORIA.- La regulación contenida en la presente modificación será de aplicación a los expedientes iniciados bajo la vigencia de la normativa anterior, pudiendo los promotores que hubieren constituido avales de conformidad con la misma reducir su importe adaptándolos a la regulación contenida en la presente modificación.”

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

5.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2012 DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que comenzó diciendo que con la aprobación de este ciclo de las bases del programa de Emergencia Social para el 2012 concretamos las ayudas y el procedimiento para recibirlas que el Ayuntamiento de Aguilar va a poner en marcha para aquellas familias que están inmersas en una difícil situación económica, el hecho de que estas bases tengan que seguir siendo aprobadas, mejoradas y aplicadas para el año próximo nos pone de manifiesto a todos los representantes políticos de este Pleno que el pueblo sigue teniendo y padeciendo necesidades económicas y mientras esta situación se mantenga tenemos que hacer todo lo posible para seguir dotando esta partida de nuestros presupuestos con el dinero suficiente para tratar de paliar las graves situaciones sociales y económicas que seguro por desgracia se van a plantear. Mientras que la situación general no empiece a generar un crecimiento productivo que haga que ésta comience a remitir, por lo tanto, con la nueva aplicación de estas bases para el 2012 que hemos consensuado entre todos los grupos políticos queremos poner tranquilidad en la medida de lo posible a aquellas familias que puedan necesitar de la ayuda que desde este programa municipal de Emergencia Social se pueda conceder, esperamos y deseamos desde el PP que el futuro para todos los españoles y aguilarenses cambie lo más pronto posible y que todas las políticas que se tenga que desarrollar e implantar vayan encaminadas a hacer que esta situación desaparezca lo antes posible, por tanto nuestro voto será a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que el PA se alegra de que un año más, aunque los motivos no sean los más adecuados, pero siempre habrá alguien que pueda beneficiarse de un tipo de ayuda como ésta, de que año tras año revisemos estas bases, las pongamos al día y las adecuemos a que favorezcan a cuanto más personas mejor ya que a nivel estatal se ha metido un gran recorte con el tema del cambio del sistema agrario, y estas bases viene a paliar en alguna medida para aquellas personas que están

trabajando para el régimen especial agrario que ahora pasa al régimen general le permiten cobrar unas ayudas que antes no era previsible de que las cobrarán. Todos los años tendremos la obligación de revisar estas bases, ponerlas al día, actualizarlas y procurar que cada modificación que realicemos vaya siempre en pos de ayudar a cuantas más familias mejor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que IU se suma al consenso que hay en la corporación para aprobar estas nuevas bases reguladoras de Emergencia Social, entendiendo que dicho programa se ha revelado como una herramienta válida e importante para, en la medida de lo posible, satisfacer las necesidades que muchas familias en este pueblo plantean a lo largo del año, tanto con carencias de días laborales para solicitar algún subsidio o desempleo, como para poder atender a algunos pagos inminentes para poder mantener servicios mínimos como puede ser el agua o la luz. Decimos que es una herramienta importante y que se ha demostrado que es válida para atender estos casos y emplazamos a la corporación para que en los presupuestos nos pongamos de acuerdo todos para que se dote con la partida correspondiente.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que lamentablemente a partir de la crisis económica aparecen o afloran una serie de situaciones de emergencia social importantes en nuestro pueblo. Para nosotros lo importante es que por un lado nuestro Ayuntamiento hace frente a esa necesidad que tienen muchísimas personas de Aguilar de la Frontera, creo que son unas bases que se han mejorado con la introducción este año de la baremación que va a hacer que socialmente sean más justa las ayudas que se den por parte de este Ayuntamiento. También insistir en que esto será papel mojado sino se dota de una importante cantidad de dinero, de una partida de los presupuestos municipales que tenemos por elaborar, y digo importante porque la situación de desempleo, de precariedad y de miseria al borde de la exclusión social que se está dando requiere que el Ayuntamiento de Aguilar haga un esfuerzo en este sentido sin que en ningún momento esto se pueda entender como un plan local de empleo que no tiene nada que ver, esto es para hacer frente a aquellas personas que necesiten una emergencia social, aunque este Ayuntamiento esté también en la obligación de poner sobre la mesa proyectos que permitan la creación de empleo.

Tomó la palabra D^a .M^a José Bogas Concejala de Igualdad y bienestar social que manifestó que como concejal de servicios sociales cuando me incorpore al Ayuntamiento conocí de la existencia del Programa de Emergencia social y cuáles eran las bases que regulaban este programa y que como la mayoría de programas y proyectos cada año que pasa se van viendo cuales son las nuevas necesidades y cuáles son las mejoras que se pueden llevar a cabo al respecto. En cuanto a las bases reguladoras de Emergencia Social en principio lleva cuatro años funcionando y dos regulado por unas bases. Al estudiar las Bases observamos que las adjudicaciones se hacían por orden de registro de entrada, lo cual no parecía lo más justo, y por ello, en consenso con todos los grupos, se ha decidido que la adjudicación sea en base a un baremo en el que se tendrán en cuenta una serie de necesidades, dado que este programa se genera en base a las necesidades de trabajo y empleo que vienen

recogidas en estas bases. Por si alguien no sabe el programa de Emergencia Social tiene tres líneas, una es con respecto al empleo, la línea dos que es con respecto a alimentos y la línea número tres que es con respecto a pago de facturas de luz y agua. Las líneas dos y tres no se han modificado porque hasta ahora han funcionado perfectamente y no ha habido ningún problema a la hora de adjudicar y dar las ayudas y la línea uno se ha modificado principalmente con respecto a los criterios de prioridad en el que se van a tener en cuenta una serie de necesidades basadas en criterios sociales para adjudicarlos, al igual que antes había dos sublíneas una para trabajadores de régimen general y otro para trabajadores del régimen agrario, como actualmente el grupo agrario ha pasado a ser un subgrupo del régimen general se han fusionado estas líneas, creo que las reformas han mejorado las Bases al establecer unos criterios más justos a la hora de adjudicar las ayudas de Emergencia Social.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras del Programa Municipal de emergencia Social 2012 de Aguilar de la Frontera.

SEGUNDO.- Publicar las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

A continuación se transcriben literalmente dichas Bases:

“BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2012 DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

PRIMERA. Objeto.

El objeto de las presentes bases es regular el acceso de los ciudadanos de Aguilar de la Frontera a las ayudas que el Ayuntamiento tiene previsto conceder para solventar, en la medida de lo posible, las graves situaciones sociales en las que se ven inmersas numerosas familias provocadas y/o acrecentadas por la difícil coyuntura económica que estamos atravesando.

SEGUNDA.- Estructura del programa.

Las ayudas incluidas en el Programa Municipal de Emergencia Social 2012 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se estructuran en las siguientes líneas

Línea 1.- Contratación de personal.

Línea 2.- Compra de productos alimenticios.

Línea 3.- Pago de facturas de luz y agua.

TERCERA. Principios Generales del Programa.

1.- Carácter rogado: Las ayudas incluidas en el programa serán concedidas previa solicitud del interesado, sin que el Ayuntamiento pueda concederlas de oficio.

2.- Carácter reglado: Sólo tendrán derecho a las ayudas aquellas personas que acrediten la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases para cada una de las actuaciones incluidas en el programa. Dichos requisitos tienen por objeto garantizar que los solicitantes se encuentran en situación de emergencia social.

3.- Carácter local: Sólo tendrán acceso a las ayudas aquellas personas que se encuentren empadronadas en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con, al menos, cinco años de antelación a la fecha de la solicitud.

4.- Vigencia: El presente programa extenderá su vigencia desde la entrada en vigor del Presupuesto General de la Entidad para el año 2012, hasta la finalización del ejercicio presupuestario (31 de diciembre de 2012), salvo que con anterioridad se hubieran agotado los créditos consignados para el mismo, en cuyo caso el programa se entenderá finalizado cuando dichos créditos se agoten. Una vez finalizado el programa no podrán concederse nuevas ayudas con cargo al mismo, aun cuando las solicitudes se hubieran presentado dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

5.- Celeridad y simplicidad: Dada la naturaleza de las situaciones que se pretenden atender a través del presente programa, se establece un procedimiento para la concesión de las ayudas basado en los principios de celeridad y simplicidad, a fin de que dichas situaciones puedan ser atendidas con la urgencia requerida, sin complicar innecesariamente la tramitación del procedimiento con la exigencia de documentos de difícil obtención.

6.- Plazo de presentación abierto: Las solicitudes de ayuda podrán presentarse durante toda la vigencia del programa. Aquellas solicitudes que no obtengan ayuda serán archivadas sin que generen ningún tipo de derecho para ulteriores programas. Ningún ciudadano podrá obtener del programa de emergencia social 2012, más de una ayuda correspondiente a las líneas 1 y 3.

7.- Principio de Prioridad: Las solicitudes se tramitarán y resolverán por riguroso orden de presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, salvo lo que se establece para la línea 1 en las presentes Bases.

CUARTA. Requisitos Generales.

Para obtener ayudas con cargo al Programa Municipal de Emergencia Social 2012 se requiere:

1.- Que la persona solicitante se encuentre en situación de desempleo y no perciba ningún tipo de ayuda o prestación económica.

2.- Residencia en Aguilar de la Frontera con, al menos, cinco años de antelación a la fecha de la solicitud.

Dicho requisito únicamente podrá acreditarse mediante la correspondiente certificación del Padrón Municipal de Habitantes.

3.- Informe favorable a la concesión de la ayuda emitido por los servicios sociales. Dicho informe se acomodará a las particularidades de las diferentes líneas y tendrá en cuenta, no sólo las condiciones personales del solicitante, sino las de toda la unidad familiar

Dichos requisitos se entienden sin perjuicio de las particularidades que se establezcan para cada una de las líneas en las presentes Bases.

QUINTA- Procedimiento.

El procedimiento General para la concesión de ayudas con cargo al Programa Municipal de Emergencia Social 2012 será el siguiente:

1.- Presentación de la solicitud por parte del interesado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. Dicha solicitud deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo 1 e irá acompañada de los documentos que acrediten la concurrencia de los requisitos exigidos en cada caso.

2.- El Registro de entrada remitirá de forma inmediata la solicitud al funcionario encargado del Padrón de habitantes, el cual, como encargado del programa, comprobará en el acto que a la solicitud se acompaña toda la documentación exigida en las presentes Bases.

Si la documentación aportada fuera incompleta se requerirá al interesado para que la subsane en un plazo de tres días.

Si de la documentación aportada resulta que el interesado no reúne los requisitos exigidos, se dictará resolución no admitiendo a trámite la solicitud.

Posteriormente se remitirá la solicitud a los Servicios Sociales solicitando de los mismos que emitan informe favorable o desfavorable a la concesión de la ayuda en el plazo máximo de tres días.

3.- Una vez recibido el informe de los servicios sociales el Sr. Alcalde resolverá acerca de la concesión de la ayuda. Si la Resolución fuera contraria al informe de los Servicios Sociales deberá ser motivada.

El presente procedimiento se entiende sin perjuicio de las particularidades que se establezcan para cada una de las líneas en las Bases siguientes.

Especialidades de la Línea 1. Contratación de personal.

Ámbito subjetivo: Tienen derecho a las ayudas de la presente línea todas aquellas personas que acrediten los requisitos exigidos en las presentes bases.

Requisitos: Para obtener ayudas con cargo a esta línea, el solicitante deberá acreditar que se encuentra desempleado, sin cobrar prestación por desempleo ni percibir ningún otro tipo de ayuda con cargo a dinero público. Asimismo no podrán obtener ayudas con cargo a la presente línea las personas que hubieran obtenido ayudas con anterioridad con cargo a la presente línea del programa.

Criterios de baremación: Las solicitudes serán objeto de baremación con arreglo a los siguientes criterios:

Por cada adulto mayor de 16 años	1 punto
(que no perciba ningún tipo de prestación y esté desempleado)	
Por cada hijo menor de 16 años	1 punto

Situación de monoparentalidad		0,5 puntos
Por cada miembro con discapacidad + 33%		0,5 puntos
Por cada miembro con discapacidad + 65%		1,0 puntos
Por el tiempo que requieren de empleo para percibir prestación/subsidio desempleo	De 1 a 15 días	1 punto
	De 16 a 30 días	0,5 puntos
	De 31 a 60 días	0,3 puntos
Por ser víctima de violencia de género (orden de protección y alejamiento)		1 punto

Procedimiento: A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del libro de familia.
- Autorización del solicitante para que sus datos y los de su familia puedan obtenerse del padrón municipal, incluida en el anexo 1.
- Certificado expedido por el SAE en el que se acredite la condición de demandante de empleo, para todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Certificado expedido por el INEM, en el que se hagan constar los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años están percibiendo prestación por desempleo
- Certificado expedido por los Servicios Sociales comunitarios, en el que se hagan constar los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que están percibiendo algún tipo de ayuda.
- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la vida laboral, del que pueden desprenderse los días cotizados y los que faltan para acceder a la correspondiente prestación por desempleo.
- Los trabajadores afiliados al REA podrán acreditar este requisito mediante el certificado de jornadas efectivamente trabajadas emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de minusvalía.
- En caso de violencia de género, orden de protección y alejamiento.

Una vez se reciba el informe favorable de Servicios Sociales, se procederá de la siguiente forma:

- Si el informe fuera desfavorable se dictará resolución denegando la ayuda. En el supuesto de que el Sr. Alcalde decidiera continuar con la tramitación del expediente lo hará mediante Resolución motivada, procediéndose de la forma establecida en los párrafos siguientes.
- Si el informe fuera favorable se dará traslado del mismo al Departamento de Personal para que informe acerca del número de días que faltan al solicitante para acceder a la correspondiente prestación por desempleo.

- A continuación se dará traslado del expediente al funcionario encargado del programa para que proceda a la baremación de la solicitud con arreglo a los criterios de baremación establecidos anteriormente.
- Las solicitudes baremadas se integrarán en una relación ordenada en función de la puntuación obtenida por las mismas. Los empates se resolverán a favor de las solicitudes que antes se hubieren presentado en el Registro de Entrada.
- La relación baremada de solicitudes se actualizará al último día de cada mes y se publicará en los diez primeros días del mes siguiente en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando el vigor al día siguiente de su publicación.
- La relación baremada vigente en cada momento determinará el orden de acceso a la presente línea del programa de emergencia social, por lo que las resoluciones estimatorias se dictarán en función de dicho orden.
- El puesto que se ocupe en la relación baremada de solicitudes correspondiente a un determinado mes no confiere ningún derecho ni otorga ningún tipo de preferencia en relación a las relaciones baremadas correspondientes a los meses siguientes.

Contratación: Una vez dictada la resolución estimatoria de la ayuda se procederá a contratar al solicitante, siempre que las necesidades de personal del Ayuntamiento lo permitan, sin que en ningún caso la duración del contrato pueda exceder de un mes.

Los diversos departamentos municipales, y especialmente el de Obras y Servicios, mantendrán informado al Sr. Alcalde acerca de sus necesidades de personal, a fin de que las contrataciones acogidas al presente programa se acomoden a las necesidades reales de personal del Ayuntamiento.

El orden de las contrataciones se determinará por la fecha de las Resoluciones.

Especialidades de la Línea 2. Compra de productos alimenticios.

Ámbito subjetivo: Tienen derecho a obtener ayudas con cargo a la presente línea aquellas personas que no puedan atender a las necesidades de alimentación de su familia sin desatender otras necesidades básicas.

Actuaciones previas: La presente línea pretende gestionarse con la colaboración de Asociaciones benéficas debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Aguilar de la Frontera, que tengan entre sus fines la prestación de este tipo de ayudas. A estos efectos el Sr. Alcalde dictará Resolución determinando las asociaciones colaboradoras así como el dinero que se asigna a cada una de ellas. Dicha resolución deberá atender fundamentalmente a la capacidad de gestión que dichas asociaciones hayan acreditado en este tipo de actividad en los últimos años.

Procedimiento:

Dado el carácter urgente que suele presentar este tipo de ayudas se establece el presente procedimiento:

1.- No se requiere la presentación de solicitud ante el Ayuntamiento, debiendo solicitarse la ayuda directamente a las asociaciones colaboradoras.

Aquellas personas que pretendan solicitar las ayudas de la presente línea ante el Ayuntamiento serán enviadas a las asociaciones.

2.- Las asociaciones colaboradoras comprobarán, de la forma que tengan por conveniente, la situación de necesidad de los demandantes y, una vez acreditada la misma, les facilitarán los alimentos que, a su juicio, requiera la familia solicitante.

3.- Las asociaciones colaboradoras remitirán todos los meses al Ayuntamiento un listado con los siguientes datos: número de solicitudes atendidas, nombre y domicilio de los beneficiarios, fecha de la ayuda. El listado deberá entregarse debidamente firmado y con mención expresa de la situación de emergencia en que se encuentran cada uno de los beneficiarios incluidos en el listado de conformidad con el Anexo 2 incluido en las presentes bases.

4.- El Ayuntamiento comprará alimentos y los entregará a las asociaciones colaboradoras para que éstas puedan atender las ayudas derivadas de la presente línea. Dichas compras se realizarán de conformidad con las necesidades manifestadas por las diversas asociaciones, de forma congruente con el número de beneficiarios atendidos y siempre dentro de los límites presupuestarios y de la Resolución de la Alcaldía por la que se le asigna su participación en el programa.

A fin de que la Intervención Municipal pueda fiscalizar adecuadamente dichos gastos, las facturas correspondientes, además de los requisitos generales, deberán indicar que la compra se efectúa con cargo al Programa de Emergencia Social y la Asociación a la que se entregan los alimentos. En todo caso los alimentos comprendidos en una misma factura deberán entregarse a una sola asociación. Asimismo, en dichas facturas sólo se podrán incluir alimentos financiables con cargo a la presente línea. La realidad del suministro se acreditará con la conformidad de la factura que deberá estar firmada por el trabajador del Ayuntamiento que haya realizado materialmente la compra y por el Sr. Alcalde.

Especialidades de la Línea 3. Pago de Facturas de Luz y Agua.

Ámbito subjetivo: Tienen derecho a obtener ayudas con cargo a la presente línea aquellas personas cuyo suministro de luz o agua vaya a resultar interrumpido como consecuencia del impago de los recibos.

Requisitos: Para obtener ayudas con cargo a la línea 3, el solicitante deberá acreditar los siguientes extremos:

- b) Que el suministro de luz o agua en su vivienda habitual será interrumpido.
- c) Que la suma total de ingresos de la unidad familiar no sea superior al Salario Mínimo Interprofesional vigente.
- d) Que los suministros se presten en una vivienda situada en el término municipal de Aguilar de la Frontera.
- e) Que no se hayan recibido con anterioridad ayudas con cargo a la presente línea.

Procedimiento: A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Escrito de la compañía suministradora en el que se haga constar la circunstancia que provoca la demanda de la presente ayuda.
- Certificado del SAE para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la situación de desempleo.
- Certificado del INEM para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la no percepción de prestación alguna por desempleo.
- Certificado de Servicios sociales, para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la no percepción de ninguna ayuda.
- Autorización para que sus datos y de su familia puedan obtenerse del padrón municipal, incluida en el anexo 1.

ANEXO 1

DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Documento de Identidad		Lugar y fecha de nacimiento
Domicilio	Número	Población/Provincia
e-mail	Teléfono	

EXPONE

Que teniendo en cuenta las Bases del Programa Municipal de Emergencia Social aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 2011.

SOLICITA

Que sea admitida la presente solicitud como beneficiaria de la/las siguiente/es Línea/as incluidas en dicho Programa:

- Línea 1: Contratación de Personal.
- Línea 2: Compra de Productos Alimenticios.
- Línea 3: Pago de Facturas de Luz y Agua.

Documentación que acompaña:

- Autorización para que sus datos y de su familia puedan obtenerse del padrón municipal, incluida en el anexo 1.

- Fotocopia del libro de familia.
- Autorización para que sus datos y de su familia puedan obtenerse del padrón municipal, incluida en el anexo 1.
- Certificado expedido por el SAE en el que se acredita la condición de demandante de empleo, para todos los miembros mayores de 16 años.
- Certificado expedido por el INEM, en el que se acredita si todos los miembros mayores de 16 años están percibiendo prestación por desempleo
- Certificado expedido por los Servicios Sociales municipales, en el que se acredita si todos los miembros mayores de 16 años están percibiendo algún tipo de ayuda.
- Certificado de minusvalía.
- Víctimas de violencia (orden de protección y alejamiento).
- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la vida laboral, del que pueden desprenderse los días cotizados y los que faltan para acceder a la correspondiente prestación por desempleo.
- Los trabajadores afiliados al REA podrán acreditar este requisito mediante el certificado de jornadas efectivamente trabajadas emitido por la Seguridad Social.
- Escrito de la compañía suministradora en el que se haga constar la circunstancia que provoca la demanda de la presente ayuda.

<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO.</p>

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO, para la consulta de sus datos de residencia y empadronamiento a través del sistema informático de este Ayuntamiento. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE, y aporta certificado de empadronamiento. |
|--|

Aguilar de la Frontera a ___ de _____ de 2012.

El interesado.

Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

ANEXO 2

Habiéndose comprobado por la persona que suscribe, en representación de _____ la situación de emergencia social en la que se encuentran las personas que a continuación se relacionan, se procede a emitir el listado correspondiente al mes de _____, para su entrega el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera:

Nº de solicitud	Nombre del beneficiario	Domicilio	Fecha de retirada de alimentos

Aguilar de la Frontera a ____ de _____ de 2012 .

El interesado.

Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

ANEXO 3

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Documento de Identidad		Lugar y fecha de nacimiento	
Domicilio		Número	Población/Provincia
e-mail		Teléfono	

Que teniendo en cuenta las Bases del Programa Municipal de Emergencia Social aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 2011.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ni el solicitante, ni ningún miembro de la unidad familiar mayor de 16 años, está percibiendo ningún tipo de ayuda económica a través de Servicios Sociales comunitarios.

Nombre y apellidos	Parentesco con el solicitante	Percibe alguna ayuda	Tipo de ayuda

Asimismo solicito que se remita la presente declaración responsable a los Servicios Sociales comunitarios para que por los mismos se informe acerca de la veracidad de dicha manifestación.

El interesado.

Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

6.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/2.011.

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra a los distintos grupos municipales los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el contenido del dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2011 y que ascienden a 43.332,35 euros.

SEGUNDO.- Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.011 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES A INSTANCIA DE LAS ASOCIACIONES AGRARIAS EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO.

El Sr. Alcalde manifiesta que moción ha sido consensuada por todos los grupos en la Comisión Informativa y que se iba a presentar en nombre de todos los grupos.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que comenzó diciendo que el PP va a votar a favor por su consideración e importancia dentro de este sector tan primordial para nuestra agricultura, ya que lo que se debate en la misma es el futuro del viñedo en la zona comunitaria y por consiguiente en nuestra nación, además hay que tener en cuenta la importancia que este cultivo tiene para nuestros agricultores, por lo tanto tenemos que estar más que nunca del lado de la defensa de los intereses de estos. Entendemos que la liberalización de las plantaciones provocaría un incremento de la oferta que llevaría al debilitamiento de las condiciones productivas de las zonas tradicionales de cultivo y esto para nuestro país y para nuestro producto significaría la desaparición de las zonas que hoy en día están amparadas por denominaciones de origen y calidad, teniendo como consecuencia el abaratamiento de los precios de la uva y de los vinos nacionales. Por tanto tenemos que hacer todos los esfuerzos necesarios para defender el régimen de derecho de plantación, puesto que ha demostrado su eficacia en términos productivos y de calidad frente a otros vinos de fuera de la Comunidad Europea.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que el PA va a votar a favor de la moción ya que ésta pone de relieve la importancia que tiene que los viñedos tengan esos derechos de plantación, porque da una garantía al agricultor que se dedica a este sector, permitiendo que sean una garantía a la hora de cambiar de plantación, de manera que esos derechos pasen a otra persona que los desarrolle sin que haya un incremento en el número de hectáreas que tenemos de este cultivo. Además también sería importante para el sector el que se perdiera el uso de estos derechos y no está este sector para que demos pie a más latigazos y sobrecargas a los que viene soportando desde que la OCM del vino vino a empeorar la situación de todos estos propietarios del cultivo.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que IU va a votar a favor de la moción ya que entiende que es un apoyo al sector agrícola.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que tras leer la moción hemos llegado a varias conclusiones, la primera es que tenemos que ver más este tipo de propuestas porque se demuestra que los andaluces no decidimos sobre Andalucía, es en Bruselas donde se decide lo que tenemos que cultivar en nuestras tierras y lo que hacer con nuestros derechos, se decide sobre lo que tenemos que hacer con nuestra pesca, nuestra minería, con nuestra Industria... para nosotros la única propuesta viable es la salida de la Unión Europea inmediatamente. Aunque esta moción no es nuestra, sino que es una moción que presentan organizaciones agrarias solicitando nuestro apoyo para que se mantengan esos derechos de plantación, nosotros vamos a votar a favor, pero poniendo sobre la mesa que una vez más la Unión Europea demuestra que los andaluces no decidimos sobre Andalucía, que estamos en manos de los grandes y poderosos, de los que tiene las grandes plantaciones de viñedos en el centro de Europa. Nuestro voto a favor.

Tomó la palabra D. Antonio Montesinos portavoz del PSOE que manifestó que el voto socialista va a ser a favor, desde el primer momento que recibimos esta moción de las asociaciones agrarias consideramos que era un tema muy importante y así se lo hicimos llegar a todos los grupos para que fuera una moción consensuada la que viniera hoy aquí. Consideramos que el apoyo de todos es fundamental puesto que el régimen de derechos de la plantación de viñedos es un mecanismo importante para la gestión de los mismos y por tanto hay que trasladarle el apoyo a un sector que cada día tiene más dificultades y una forma de apoyarlos es aprobar esta moción.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad la siguiente Moción presentada conjuntamente por todos los grupos municipales a instancia de las asociaciones agrarias:

“Considerando que el 19 de diciembre del 2007, los ministros de Agricultura de la UE reformaron la OCM vitivinícola, previendo que a partir del 31 de diciembre de 2015 el régimen de derechos de plantación sea suprimido, con la posibilidad de que los Estados Miembros lo puedan mantener hasta el 31 de diciembre de 2018, y considerando que la propuesta de la OCM única a partir de 2014 presentada por la Comisión el 12 de octubre de 2011 mantiene esta declaración de intenciones.

Considerando que en el año 2012 se publicará el estudio de impacto de la OCM vitivinícola, que recogerá una serie de conclusiones que orientarán las decisiones políticas futuras respecto al sector vitivinícola europeo.

Considerando que el régimen de derechos de plantación de viñedo supone el principal mecanismo de gestión de los viñedos comunitarios y su eliminación provocaría la deslocalización de la producción, la pérdida y desaparición del patrimonio vitícola de los agricultores/as, con grave incidencia en las regiones afectadas, así como un fuerte desequilibrio medioambiental.

Considerando que la liberalización de las plantaciones provocaría un incremento de la oferta, debilitando las condiciones productivas de las zonas tradicionales de cultivo, especialmente perjudicial para las zonas amparadas por indicaciones de calidad y, previsiblemente, un descenso en los precios de las uvas y los vinos, muchos de los cuales ya reciben un precio menor a su valor real. La bajada de precios tendría como consecuencia la incapacidad de los productores de soportar todos los costes ligados a la producción, provocando el abandono y, en general, un descenso importante de la calidad.

Considerando que el régimen de derechos de plantación ha demostrado su eficacia en términos productivos y cualitativos en la UE frente a la fuerte competencia de los vinos de calidad de países terceros.

Considerando la importancia económica y social del viñedo en este término municipal, los esfuerzos de los viticultores/as locales respecto a la calidad de la producción, la sostenibilidad medioambiental y paisajística y la creación de valor de nuestros productos vitivinícolas.

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ACUERDA apoyar la iniciativa de ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agro-Alimentarias y se pronuncia en contra de la supresión del régimen de los derechos de plantación de viñedo y

solicita a las autoridades a que se comprometan y defiendan su continuidad en las discusiones políticas y en todos los foros de debate al respecto.”

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR EL QUE SE REITERA EL ACUERDO PLENARIO DE 2005 POR EL QUE SE SOLICITABA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PRIMARIA EN LA BDA. CERRO CRESPO.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que dio lectura a la Moción presentada por su grupo que literalmente dice:

“Desde principios del año 2005 y tras la Moción presentada por Izquierda Unida en el Pleno del Ayuntamiento, y aprobada por unanimidad, Aguilar viene demandando la construcción de un Centro de Primaria en la Barriada del Cerro Crespo que soluciones el grave problema que sufren los niños de esa zona de la población, ocasionada por la larga distancia que tienen que recorrer a diario para asistir a las clases de los Colegios Alonso de Aguilar o Carmen Romero. Situación que se agrava por el serio peligro de atropello que corren al transitar por las calles de más tráfico de la población.

Durante este tiempo nuestro grupo político ha preguntado de forma reiterada sobre esta cuestión indicándonos al respecto el Alcalde, hace varios meses, que por parte de los técnicos de la Delegación de Educación se había estimado la viabilidad de adecuar el parvulario del Cerro Crespo para acoger varias aulas de Primaria, con lo que se solventaría dicho problema. Sin embargo, las noticias que hemos conocido por la prensa en los últimos días advierten de que la subvención que corresponde a Aguilar dentro del programa Ola de la Junta de Andalucía contempla como proyecto de obra en dicho parvulario actuar sólo en el arreglo de ventanas.

Una vez más, la Delegación de Educación no atiende a la necesidad de los vecinos del Cerro Crespo e ignora las propuestas del Pleno del Ayuntamiento de Aguilar en una aptitud que, según nuestro punto de vista, lesiona gravemente el derecho que tienen los vecinos, y sobre todo los niños de corta edad del barrio, a contar con un Centro de Primaria que le evite el trastorno y riesgo físico al que se exponen a diario. Como hemos constatado que transcurridos seis años desde que el Pleno Municipal aprobó la solicitud del Centro de Primario en el Cerro, y las gestiones del Alcalde al respecto no han tenido la respuesta deseada, desde Izquierda Unida proponemos se tomen los siguientes

ACUERDOS

Ratificar el acuerdo Plenario del 2005 por el que se solicitaba a la Delegación de Educación de Córdoba la construcción de un Centro de Primaria en la Barriada del Cerro Crespo.

Solicitar a la Delegación Provincial de Educación que delimite y concrete el mapa educativo local atendiendo a la nueva realidad geográfica que presenta Aguilar y al criterio de facilitar y acercar los colegios a la población infantil.

Nombrar una Comisión Municipal en la que estén representados los grupos políticos y las dos asociaciones vecinales del barrio para estudiar medidas de apoyo a la construcción del Centro de Primaria en el Cerro.”

A continuación por el Secretario se informó que el Grupo Municipal de UPOA había presentado una enmienda a la Moción.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas para dar la lectura a la enmienda presentada que literalmente dice:

“Incluir dos puntos más en los acuerdos los cuales serían:

4.- Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que sean atendidas las reformas y obras solicitadas por todos y cada uno de los colegios públicos de Aguilar de la Frontera.

5.- Mandar estos acuerdos a la Asociación de Vecinos de Cerro Crespo y a la Asociación de Vecinos de la Cantera así como al Consejo Escolar Municipal.”

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que comenzó diciendo que una vez más nos asombramos desde el PP de que todas las mociones que aprueba este Pleno a instancias de los grupos municipales en relación a la Junta de Andalucía o bien duerme el sueño de los justos en un cajón de alguna Delegación, ó bien, simplemente, recibe el no por respuesta, siendo varios los ejemplos que en nuestro municipio avalan lo que acabo de decir. No podemos entrar en que las leyes o normativas que sean de aplicación ante estas solicitudes, avaladas por mociones de los distintos Ayuntamientos, puedan o no conceder lo que en ellas se solicitan, pero si entendemos que mostrando el interés necesario desde la administración competente se podrían solventar muchas de las necesidades que se plantean desde la ciudadanía y que seguro no supondrían un costo tan elevado que hiciera peligrar el equilibrio presupuestario. Por tanto desde el PP vamos a aprobar esta moción en todos sus acuerdos, incluidos los que ha presentado el partido de UPOA, esperando que su resolución definitiva no se demore desde hoy otros tantos años más, a no ser que por ley no sea de aplicación, en cuyo caso pediría que se nos hiciera saber, ya que creemos que lo que se pretende aprobar hoy con esta moción es bastante necesario para el pueblo de Aguilar.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que conociendo ya los dos puntos que integran la enmienda de UPOA, el PA no sabemos qué solicitudes hay sobre otros colegios pero si las hubiera el PA estaría totalmente de acuerdo, el voto es a favor.

Tomo la palabra el Sr. Alcalde que manifestó que no estaba de acuerdo con lo que acababa de expresar ni D. Miguel, ni D. Antonio Maestre. En el 2005 se aprobó una moción donde se pedía la creación de un centro educativo, en aquel año las expectativas que había de suelo no son las de hoy, aunque existía el mismo suelo en el 2005 que tenemos hoy, unos mil y pico metros del AR-10, lo que significa que la disponibilidad en metros cuadrados no da para la creación de un centro educativo de una línea que son nueve cursos y 225 alumnos, un centro así necesita sobre los 5.000 o 6.000 m² que actualmente no tenemos. Como consecuencia de esta moción se hicieron una serie de gestiones con la Delegación y se plantearon dos cuestiones: una era la construcción de un nuevo centro y otra el ampliar el actual con cinco aulas, si bien, en este último caso, al ampliar el centro con estas aulas se quedaría sin terreno suficiente para espacios libre. Se propuso el utilizar las pistas polideportivas que hay al lado del

centro, que pertenecen al Ayuntamiento, como patio de recreo, e incluso se hablo de la posibilidad de una pasarela para que los alumnos pasaran de un lugar a otro, en todas estas gestiones llegamos a la situación actual de crisis. Vamos a empezar a meterle mano al AR-10, tenemos que sentarnos los grupos para ver con los promotores una modificación en la cesión de terrenos, ya que con la cantidad de terreno que tenemos ahí pocas cosas podemos hacer. Hace unos días tuve una reunión con el promotor y me recordaba los metros cuadrados y que ya habíamos tenido una reunión con todos los grupos el año pasado y que él había explicado los metros que quedarían, sin perjuicio de la posibilidad de obtener más metros mediante alguna permuta. Concretando, hasta estos momentos no hemos dispuesto de los metros cuadrados suficientes para hacer el centro. Con respecto al tema de la ampliación no estoy de acuerdo, pienso que arreglar el parvulario que hay es una chapuza, lo suyo sería la creación de un nuevo centro educativo mejorando la calidad del que ya hay y dando puestos de trabajo mientras se construye. Por tanto mi grupo no está en contra de la moción pero tiene que dejar claro que no es algo que desde este Ayuntamiento se haya echado al olvido. El Plan OLA es un programa que la Junta de Andalucía ha sacado como consecuencia de la crisis, intentando invertir en mejorar infraestructuras educativas y, en el caso de Aguilar, se ha invertido en el Colegio Alonso de Aguilar porque había unas deficiencias que eran susceptibles de mejorar. Como usted bien ha dicho se va a actuar en el Cerro Crespo mejorando su infraestructura, lo que no quiere decir que sea para siempre, pero donde más se va a actuar es en el Alonso de Aguilar con una serie de obras, ya que el edificio es del 1965 y es el que más las necesitaba, también se va a actuar en el patio del recreo. En total va a ser una inversión de 175.000 euros más los materiales, los proyectos y direcciones de obra que también van a correr a cargo de la Junta de Andalucía. Con respecto a los puntos de la moción todos estamos de acuerdo en que hace falta crear un centro educativo en el Cerro Crespo, pero no nos olvidemos que el crear un centro educativo es cerrar otro y han contado con las asociaciones de vecinos del Cerro pero no han contado con las asociaciones de la zona donde actualmente están los centros educativos, porque no olvidemos que esto les va a afectar, no solo a ellos sino a profesorado y asociaciones de padres de alumnos. Por tanto decir que se va a ver con las “asociaciones beneficiadas” es un poco simple. Mi grupo está dispuesto a apoyar la moción como ya hicimos en el 2005, pero esto no es tan simple y me gustaría que lo viéramos antes los grupos políticos y posteriormente, una vez que este claro, hablarlo con las asociaciones, pero no solo con las de un lado sino con todas las que se van a ver afectadas. No estoy actualmente muy implicado en el sistema educativo pero todo hace suponer que el crear un nuevo centro anula uno de los dos que hay en funcionamiento, ya que estos centros han venido teniendo uno tres líneas y el otro dos y actualmente uno de ellos solo tiene una línea con lo que si se creara otro centro esta línea debería pasar al nuevo. Es lógico que se abra en el Cerro porque la población en esta zona ha crecido y es una población joven que, en este momento, están la mayoría en edad escolar. Por lo tanto mi grupo está de acuerdo con la moción pero deberíamos hacer una comisión todos los grupos y empezar hablando con los promotores del AR-10 para poder tener suelo y una vez que lo tengamos ofertarlo a la Consejería de Educación y a partir de ahí ir hablando con las distintas asociaciones.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que pensamos que la moción de IU liga dos temas muy

diferentes, uno el acuerdo plenario de 2005 y otro el Plan que ha hecho la Junta de Andalucía para invertir en colegios, son dos cosas distintas porque el Plan de la Junta de Andalucía no viene a resolver el acuerdo plenario que se tomó en 2005. Efectivamente la moción en 2005 la presenta IU pero hay que decir que a propuesta de la Asociación de vecinos del Cerro Crespo y avalada con firmas recogidas todas ellas por esta asociación, creo que sería justo que eso se hubiera mencionado cuando se ha dicho que IU presentó la moción, porque fueron los vecinos los que tomaron la iniciativa. Se ha comentado a lo largo de la moción que en algún Pleno se ha dicho lo de aumentar en dos o tres las aulas, yo no lo recuerdo, de todas formas no estamos de acuerdo cuando se afirma que eso solventaría el problema, el que en el parvulario del Cerro Crespo se hagan dos o tres aulas más no solucionaría el problema, ignora el acuerdo plenario del 2005 y no atiende las necesidades de los vecinos del Cerro Crespo, estos en su escrito decían que querían un nuevo colegio no la ampliación del que hay y el Sr. Alcalde lo ha definido bien, eso sería una chapuza, por eso digo que se mezcla una cosa con la otra. Para nosotros bienvenida la inversión que se va a hacer en este Colegio y por eso decimos en el acuerdo que es necesario que Educación tenga en cuenta toda la inversión que el resto de los colegios están pidiendo que seguro que las tienen y que los servicios de obras de este Ayuntamiento conocerán.

Estamos de acuerdo con los acuerdos que se plantean no obstante queremos manifestar que en el primero ratificamos el acuerdo plenario, no la chapuza, es decir, el que se amplíe el colegio del Cerro Crespo no lo ratificamos, lo que ratificamos es la construcción del nuevo colegio en la Barriada del Cerro Crespo y desde el 2005 al 2011 tiempo han tenido los diferentes gobiernos de esta casa para negociar, buscar terreno suficiente para su ejecución y puesta en marcha. También decir que el Cerro Crespo, la Barriada de la Cagona tenía equipamiento social que le cedió algún equipo de gobierno y quizás hubiera sido un lugar interesante para hacer un colegio de primaria. Con los dos siguientes acuerdos estoy de acuerdo si queréis, pero desde mi punto de vista deslegitima al Consejo Escolar Municipal que creo que es quien debería de valorar esto, es decir, el Consejo Escolar Municipal, donde están representadas las asociaciones de padres de alumnos, todos los centros escolares y este Ayuntamiento, fuera quien junto con los inspectores de zona de educación vieran la realidad geográfica el mapa educativo local... que fueran ellos quien trabajaran esto, por tanto, lo que tendríamos es que instar a nuestro propio Consejo Escolar Municipal a que se ponga las pilas y trabaje en este sentido. Y el segundo pues lo mismo, nuestro trabajo es buscar el terreno, pero es el Consejo Escolar Municipal quien tiene que ver esa necesidad, porque lo está decidiendo este Pleno, y el que tiene que tirar para adelante cuando se haga ese mapa de las medidas de apoyo a la construcción de ese colegio de primaria en Cerro Crespo. Incluimos dos puntos más porque entendemos que se mezcla el acuerdo plenario de 2005 de construir un colegio de primaria en Cerro Crespo y el Plan OLA. Se ha tocado el plan OLA en la moción en un colegio y por eso decimos en el cuarto punto que se tengan en cuenta también todas las necesidades de los otros colegios. Y pedimos en el quinto punto que se mande a la asociación de vecinos del Cerro Crespo y a la Asociación de vecinos de la Cantera porque son ellos los que instaron la propuesta, los que recogieron las firmas y son ellos los que tienen que rendir cuentas a los que firmaron de por dónde van las cosas y por eso la asociación de vecinos debe de tener todas las noticias, notificaciones y acuerdos de este Ayuntamiento a este respecto. Asimismo debe remitirse al Consejo Escolar

Municipal porque si estamos hablando de educación, de construir un colegio y los dejamos al margen estamos anulando un órgano importante de este Ayuntamiento con el que se debe de contar en todo lo relativo a la educación.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó en primer lugar decir que se ha cumplido el objetivo que traía la moción que era poner sobre la mesa una cuestión, que si no la trae IU nadie se acordaba del tema, y de la noticia del que el Plan OLA se había puesto en marcha éramos consientes, sino todos, la mayoría de los que nos sentamos en este Pleno. Con independencia de las interpretaciones que ha hecho el Sr. portavoz de UPOA me gustaría recalcar dos cosas, en primer lugar la iniciativa de la moción que se lleva a pleno en 2005 parte de IU, y es IU la que se reúne con la asociación de vecinos, va con ella e instala una mesa para la recogida de firmas de apoyo a la propuesta en el salón de actos del nuevo Instituto, por tanto, como mínimo, es compartida la iniciativa y el trabajo que se hizo para presentar la moción y lo digo porque el que habla estuvo presente en esa recogida de firmas. Los dos planteamientos y criterios que plantea UPOA son obvios, es decir, que no hace falta moción, que desde la Delegación de Educación se atiende a las necesidades que tienen los colegios es obvio y no hacía falta recalcarla en esta moción y que se le mande el acuerdo tanto a la asociación de vecinos como al Consejo Escolar Municipal también era obvio. No son dos cuestiones distintas, Sr. Portavoz de UPOA, el Plan OLA y la propuesta que hicimos en el 2005 para construir un colegio en el Cerro Crespo, no son dos cuestiones distintas porque precisamente el Plan OLA lo que pretende es patrocinar y apoyar económicamente la actuación en centros escolares, tanto en proyectos de reforma como en construcción de nuevos centros escolares y hay pueblos donde se van a construir nuevos centros escolares, por tanto no es cierto que sean dos cuestiones distintas, y aunque fueran dos cuestiones distintas lo que pretendía la moción era actualizar un debate que se planteó hace cinco años y que a día de hoy los resultados son los que son y no son el resultado de la gestión de los grupos de IU, UPOA, PA, PP, sino que son el resultado de la gestión que ha hecho Alcaldía al respecto, de forma que si los resultados son positivos habrá que valorárselo al Alcalde y si son negativos habrá que achacárselo a él, entre otras cosas porque IU ha estado durante estos cinco años preguntando de manera reiterada que pasaba con el colegio nuevo que se iba a construir en el Cerro, lo hicimos varias veces a través de ruegos y preguntas, planteamos además la situación del colegio de la calle Ancha porque era una de las primeras posibles alternativas que había de dotar terrenos para construir el colegio nuevo, se nos dijo que no porque estaba dentro de un Plan Parcial y las últimas noticias que se nos dan por parte de alcaldía es que ha habido una visita de los inspectores de Educación y que había una posible valoración que era adecuar los terrenos que tiene el Ayuntamiento en la Barriada, que es el parvulario más la pista, para construir el colegio, esa es la última noticia que se nos ha hecho llegar y fue a través de un Pleno en una de las preguntas que planteó IU. Ante eso no nos habíamos pronunciado lo único que sabemos es que hay una vía de subvenciones que se ha abierto y hemos visto que no viene a cubrir el proyecto principal que era la construcción del colegio sino que viene a solucionar problemas de reformas o de obras menores en colegios ya construidos. El Alcalde nos ha dado la razón en lo que hemos planteado, el ha detallado el proceso que ha existido

que es el mismo que refleja la moción, es decir, se presenta una moción se está durante cuatro o cinco años preguntando por este tema y nos encontramos con la realidad de que viene una subvención a Aguilar y que no viene para la construcción del colegio sino para actuar en dos colegios a los que también les hace falta. Introducimos un elemento que es solicitar a la Delegación de Educación que delimite y concrete el mapa local atendiendo a la nueva realidad geográfica que presenta Aguilar, es decir que hay un barrio nuevo que no tiene atendida esta necesidad, hay colegios de primaria en una esquina del pueblo en la Barriada del Carmen, hay otro en el Barrio bajo que es María Coronel, pero la nueva zona está sin colegio de primaria y entendemos que es una necesidad, ¿Qué esto va a suponer que se cierre uno de los colegios que hay en la Barriada del Carmen? No lo sé, eso lo tendrá que determinar la Delegación de Educación y la realidad de alumnos, pero creo que lo que el Sr. Alcalde ha planteado no corresponde a esa realidad, es decir el que se construya el colegio del Cerro significa que se tenga que cerrar uno de la Barriada del Carmen no quiere decir que vayan a quedar desatendidos la zona de influencia del colegio que quedara en la Barriada del Carmen, por eso es por lo que pienso que la asociación de vecinos de la Barriada del Carmen no tiene ninguna necesidad porque ellos no van a ver reducidos los derechos de los niños de esa zona del pueblo, pero si hay que implicarla nosotros estaremos encantados ya que no se trata de dejar fuera a ninguna, sino todo lo contrario, todo lo que sea ampliar es mejorar. El proyecto es el mismo y por eso la moción dice “Ratificar el acuerdo Plenario del 2005 por el que se solicitaba a la Delegación de Educación de Córdoba la construcción de un Centro de Primaria en la Barriada del Cerro Crespo” que es la misma redacción que se planteó en el acuerdo de 2005, no hemos variado ni hemos dicho que se construya donde está el parvulario del Cerro Crespo, y estoy de acuerdo con el Alcalde que si tiene que haber una reunión previa de los grupos para determinar el Plan Parcial donde se pueda recoger los terrenos o cualquier otra iniciativa y después reunirse con la asociación de vecinos, pero debe darse esa reunión con la asociación de vecinos y éstas deben estar inmersas en el proceso que sigamos de aquí en adelante para conseguir este objetivo es necesario e imprescindible.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que comenzó comentando al Sr. Alcalde que la Diputación, como sabe, no tiene competencias en educación, la Junta de Andalucía si las tiene y cuando me estaba refiriendo a que hay asuntos que van y que duermen me estaba refiriendo al Parque Agroalimentario. Si estoy de acuerdo con usted Sr. Alcalde en que se debería de tener esa reunión porque si es verdad, y es algo que yo desconocía y que usted sabe más por su profesión, que para abrir un colegio hay que cerrar otro, que no lo sé, había que hablarlo antes, bien es cierto que cuando se plantea construir un colegio en el Cerro Crespo y los niños de Aguilar son los que hay, los que tienen que ir al nuevo colegio tienen que salir de otro, es cierto, y por tanto habría que discutirlo antes y tener todas las reuniones que haga falta.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que el PA cuando ve una moción de este tipo entiende que su objetivo es que todos, al votarla y al apoyarla, le ofrezcamos al equipo de gobierno una fuerza para que cuando vaya a solicitar ante quien tiene las competencias en este

tema pueda decir que tiene el empuje de todos los grupos. Eso es lo que entiende el PA de estas mociones, podemos salir mejor o peor ante las cámaras, pero el ánimo que espero que se traigan es para decirle al Sr. Alcalde que hace cuatro años que esto se aprobó y que pasa con ello. Esto tendrá unas consecuencias que las tendrá que estudiar quien sea competente en el tema, no nosotros, por ello PA va a votar a favor de moción presentada por IU y la enmienda que ha hecho UPOA, porque entiende que es ponerle puntos para que esto se mejore y que llegue donde tenga que llegar que y sea resuelto por quien tenga las competencias. Con independencia de los puntos que se le añadan el PA va a votar siempre a favor de aquellas mociones cuya finalidad sea mejorar la educación en Aguilar de la Frontera. Nosotros podemos debatir todo lo que queramos, pero no tenemos competencias en esta materia y lo que tenemos que hacer es redactar la moción de la forma más exacta y más realista posible para que al presentarlo donde haya que hacerlo sea lo más acorde con Aguilar de la Frontera.

Tomo la palabra el Sr. Alcalde que manifestó que con el Plan Parcial del AR-10 parece ser que vamos a tener una cantidad de terreno sobre unos 1000 m² que se pueden negociar y que en lugar de mil sean más m² y os decía que esa negociación la vamos a llevar a cabo entre todos los grupos políticos, sentándonos con los promotores para ver que tienen y como se puede modificar el Plan Parcial para que el Ayuntamiento no disponga de 1000 m² sino de más. La gestión de este Alcalde podrá haber sido más buena o más mala, pero si no hay terreno donde ubicarlo no podemos hacer el colegio y no lo hemos tenido en estos cinco años, ¿se ha movido el Alcalde? Pues si, porque de no haberme movido no habrían venido técnicos y no se habría estudiado la posibilidad de reformar en lugar de construir un nuevo centro. Y no se ha hecho porque no he querido insistir, ya que, vuelvo a decir, no me pareció lo suyo ya que era una chapuza. A la moción que presenta IU ya le digo que le veo un problema y es meter en una comisión en la que estamos los grupos, que somos los que tenemos que estar, a dos asociaciones, cuando la construcción del centro educativo puede afectar a más asociaciones, padres y demás. Desde el Ayuntamiento los portavoces vamos a decidir primero el terreno, la voluntad esta en la aprobación del acuerdo tomado en 2005 que es la que se reitera y en la que se reitera mi grupo político y una vez que se tenga el terreno vamos a ver el tema, como bien dice el Sr. Antonio Zurera, con el Consejo Escolar Municipal. Estamos en la elaboración de un nuevo centro educativo pero esto no es algo de lo que se pueda hablar libremente sino que hay que mirar muchas cuestiones y consensuar con muchas personas y no podemos hacer algo que sea peor de lo que tenemos y no podemos olvidar que en la Barriada del Carmen tenemos dos centros que están equipados al máximo, luego lo que se haga en el Cerro Crespo, aunque se haga más pequeño porque los datos que hay sobre natalidad en Aguilar se cubren con cuatro líneas, una de las cuales es la del concertado y las otras tres son María Coronel, Alonso de Aguilar y Carmen Romero. Mi grupo está dispuesto a aprobar la moción que presentaba IU quitando a las asociaciones, no porque me molesten ni mucho menos, sino porque hay un agravio comparativo en porque el gobierno municipal se vuelca con una zona, consulta a unas asociaciones y deja de lado a otras asociaciones que pueden estar afectadas, por tanto resolvamos y hagamos las gestiones nosotros y mantengámoslos informados de todos los pasos que se den y de todo lo que se vaya tramitando y por supuesto pongamos a disposición de la

Consejería el terreno y si no hace nada entonces podremos decir que la Consejería mete los papeles en un cajón.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas el cual manifestó que en primer lugar IU debería de ponerse de acuerdo en algunos criterios con respecto a UPOA, porque si presentamos mociones es para chupar cámara y si no la presentamos es que nadie se acuerda de las cosas, es decir, si las presentamos malo y si no peor. Estamos en el sexto mes de legislatura y hay muchas mociones que presentar, claro que nosotros nos hemos acordado de esta moción, pero primero hubiéramos querido que hubiera habido una negociación, un debate interno de los grupos para ver cuál era la propuesta adecuada a traer a este Pleno, porque hay flecos que negociar independientemente que nos ratifiquemos en la postura de 2005, porque los acuerdos de IU dejan totalmente fuera de juego al Consejo Escolar Municipal, que es el órgano en el que participa todo el sistema educativo de Aguilar, y que no aparece en ninguno de los acuerdos, esos son flecos que se hubieran pulido si se hubiera tratado previamente. Le hago una pregunta y me gustaría que la contestara, usted afirma en su moción que con la creación de varias aulas de primaria en el centro de parvularios del Cerro Crespo se solventaría dicho problema, esa afirmación de “se solventaría dicho problema” no tengo claro si la expresa IU o fue el Alcalde el que se la manifestó a usted, me gustaría que se aclarara porque si el Alcalde ha dicho que con esa solución se solventaría dicho problema y luego dice que sería una chapuza el Sr. Alcalde tiene un problema bastante importante, por lo que me gustaría saber quién es el que afirma taxativamente que el hacer tres o cuatro aulas solventaría dicho problema. Usted lleva aquí muchos años de concejal y aquí no hay nada obvio, aquí lo que vale es lo negro sobre blanco, los acuerdos que se tomen negro sobre blanco, lo obvio sobra, si no se pone en los acuerdos no sirve ni vale, por tanto, si se quiere que aparezca o se quiere que se acuerde una cosa hay que ponerlo y con la moción que se aprobaba no se le mandaba a la asociación de vecinos del Cerro Crespo ninguna notificación sobre esto por parte del Ayuntamiento para que le dé cuenta a aquellos que firmaron apoyando la puesta en marcha de este colegio, por tanto era importante meter ese acuerdo, igual que el decirle a la Consejería de Educación que el resto de los colegios también tienen problemas, no solamente el parvulario, que bien venido sea, por supuesto, pero que el resto también tienen problemas. Cuando decíamos que nos encontrábamos con distintas propuestas lo hacíamos porque ya hay un plan aprobado y eso no se va a modificar, han aprobado una subvención para arreglar un problema en Aguilar y eso no lo podíamos modificar, sobre eso podíamos hacer una moción diciendo “mire usted se han quedado cortos porque en tal sitio hay un problema, en tal otro hay otro problema” y otra muy distinta sería el decir “mire usted con la situación del barrio, la situación geográfica, o como ha crecido necesitamos un nuevo colegio tal y como decíamos en el 2005” son desde nuestro punto de vista dos cosas distintas. Estoy de acuerdo en que estén la asociación de vecinos y el consejo de educación municipal, pero no somos partidarios de modificar acuerdos ya planteados por otros partidos cuando presentan mociones, sí de añadir si lo estima conveniente el ponente de la moción, por tanto nosotros vamos a votar la moción y si el ponente estima oportuno recoger nuestros dos acuerdos votaremos con ellos y sino votaremos sin ellos. Y por último decir que el Sr. Portavoz del PA tiene razón las mociones de este tipo las traemos las apoyamos y se las damos al Sr. Alcalde

para que tenga el apoyo de toda la corporación para negociar con otra Administración, esa fue nuestra intención con la moción de los colectores, pero entonces usted no hizo la misma intervención, ni mostró el mismo apoyo, ni dio ese apoyo al Sr. Alcalde para que gestionara ante Emproacsa y ante la Diputación el arreglo de los dos colectores, porque nuestra intención era precisamente esa, darle al Sr. Alcalde un acta plenaria para decirle que toda la corporación está de acuerdo en que se arregle eso, que no soy yo ya como equipo de gobierno, esa era nuestra intención, pero usted manifestó su voto en contra y con otra argumentación.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que dijo que el tema ha dado ya suficientemente de sí, como he dicho en primer lugar se ha conseguido el objetivo que traía la moción que era el poner sobre la mesa el problema de la construcción del Colegio de primaria en el Cerro. El Sr. Portavoz de UPOA muy dado a intentar entablar debate con el resto de los portavoces, en un estadio que no tiene nada que ver con la moción y los temas que estamos tratando, ahora cada vez que se le ocurre nos plantea que una vez le criticamos que planteaba muchas mociones para chupar cámara, pero ese no es el problema, y usted no se enteró usted aquel día, el problema es que usted pretende chupar cámara cuando presenta sus propuestas y cuando las presentamos los demás, ese es el problema y eso es lo que está haciendo hoy, en una moción que ha presentado IU me invento dos cosas, dos cuestiones que como he dicho son obvias y se sobreentienden, porque la práctica normal de este Ayuntamiento cuando se presenta algún tema relacionado con Educación es reunir al consejo municipal de educación, lo meto y chupo hora y media más de cámara que el que ha presentado la moción, esa es su lógica y esa es su práctica, por tanto le pediría que antes de ver las faltas en los demás portavoces mirara para adentro y vea que usted también las tiene, como todos, y lo que si le recomiendo es que venga usted con los deberes hechos, que últimamente no viene, y así evitaría que le digamos lo que le dijo al portavoz del PA, que venían de mirones. Dicho esto, creo que es obvio que la unanimidad del Pleno está en que se reitere la moción que se presento en 2005 y lo que si le diría al Sr. Alcalde, para que no haya ninguna cuestión que ponga en peligro esa unanimidad, es que nos reúna a los portavoces para tratar esta cuestión y que posteriormente se reúna a todas las asociaciones del pueblo, igual que nos vamos a reunir con el Consejo Escolar Municipal, porque es un ente que forma parte de este tema, entendemos que las asociaciones de vecinos, todas y en este caso más la asociación de vecinos del Cerro porque es la más afectada, deben también no solo aportar sus ideas sino contribuir a que el objetivo se consiga, por lo tanto yo no tengo inconveniente a que se determine en el acta que haya una reunión previa de los portavoces para delimitar la posible adecuación de terrenos y que después haya una reunión con la asociación de vecinos para estudiar la posibilidad y la viabilidad de que desde la asociación de vecinos se pueda apoyar esta iniciativa.

D. Antonio Zurera pide un inciso al Sr. Alcalde y pide a D. Antonio Maestre que conteste la pregunta que realizó en su intervención de que quién dijo que se solventaría dicho problema con la construcción de cuatro aulas.

D. Antonio Maestre responde que hay un acta en la que no sé si se recogía textualmente el pronunciamiento o la respuesta que dio el Alcalde a IU, pero lo que

nosotros entendimos es que habían estado unos técnicos en Aguilar y que estaban valorando la posibilidad de viabilidad de ese proyecto, de que se construyeran esas aulas en el parvulario y con eso quizás se solventaría el problema, eso es lo que nosotros entendimos, lo que no sé es si fue textualmente así.

Entonces fue una afirmación del Sr. Alcalde, contesta D. Antonio Zurera.

El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar el tema y dijo que si de algo sabía un poco es de esto y que tenía muy claro lo que es un centro educativo y lo que es un centro de una línea, que acoge a 225 niños pero que tiene las mismas necesidades que un centro de cinco líneas, no tiene porque no tener un comedor si lo tiene el resto o una pista de deportes con x m² como lo tiene el resto. Entonces cuando los técnicos me plantean la posibilidad de utilizar medios municipales no lo vi claro, y di mi opinión a los técnicos y por ello el proyecto se paró y yo digo siempre aquí lo que ha ocurrido y no sé cómo está recogido en acta ni como usted lo entendió, pero mi teoría es que donde se necesita un centro o se construye o no se construye, pero pasar de mejor a peor no es aceptable. El equipo de gobierno no puede permitir que unos alumnos que gozan de pabellón cubierto, de dos pistas polideportivas, de cocinas, etc., pasen a cuatro aulas y que para pasar a las pistas deportivas tengan que pasar por una pasarela. Esa era mi teoría y si se recogió en acta de otra manera lo acepto porque debí en su momento no aprobar el acta, pero la idea que tenía era la que he expuesto. D. Antonio Zurera es tan amable de recordarme los dos puntos que propone.

D. Antonio procede a leer sus dos puntos:

4.- Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que sean atendidas las reformas y obras solicitadas por todos y cada uno de los colegios públicos de Aguilar de la Frontera.

5.- Mandar estos acuerdos a la Asociación de Vecinos de Cerro Creso y a la Asociación de Vecinos de la Cantera así como al Consejo Escolar Municipal.

El Alcalde continúa diciendo que con respecto al punto cuatro, yo no tengo claro que alguno de los centros haya pedido algo y que la Consejería no se lo haya concedido, lo que yo conozco es que la Consejería intenta ir atendiendo lo que se necesita e incluso cuando ha habido cuestiones que no se han podido atender ha hablado con el Ayuntamiento para estudiar las posibles soluciones alternativas, sobre todo en tema de mantenimiento, pero no puedo decir que no a este punto porque es posible que haya alguna petición que no se ha atendido, por tanto votaré a favor de este punto.

Con respecto al otro punto no quiero que se entienda que no estoy de acuerdo a que las asociaciones intervengan, cuando digo que no estoy de acuerdo es porque se lo que implica porque son muchos factores lo que se van a tocar, muchas sensibilidades. En el tercer punto que presenta IU yo quitaría la representación de las asociaciones porque las vamos a tener informadas.

Toma la palabra el portavoz de IU el Sr. Maestre para proponer que el punto quede redactado de la siguiente forma:

“Nombrar una Comisión Municipal, en la que estén representados los grupos políticos, que estudiará la viabilidad en cuanto a la adquisición de terrenos para la construcción del Colegio y mantendrá informadas a las asociaciones relacionadas con el tema.”

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad la siguiente Moción:

“Desde principios del año 2005 y tras la Moción presentada por Izquierda Unida en el Pleno del Ayuntamiento, y aprobada por unanimidad, Aguilar viene demandando la construcción de un Centro de Primaria en la Barriada del Cerro Crespo que solucionen el grave problema que sufren los niños de esa zona de la población, ocasionada por la larga distancia que tienen que recorrer a diario para asistir a las clases de los Colegios Alonso de Aguilar o Carmen Romero. Situación que se agrava por el serio peligro de atropello que corren al transitar por las calles de más tráfico de la población.

Durante este tiempo nuestro grupo político ha preguntado de forma reiterada sobre esta cuestión indicándonos al respecto el Alcalde, hace varios meses, que por parte de los técnicos de la Delegación de Educación se había estimado la viabilidad de adecuar el parvulario del Cerro Crespo para acoger varias aulas de Primaria, con lo que se solventaría dicho problema. Sin embargo, las noticias que hemos conocido por la prensa en los últimos días advierten de que la subvención que corresponde a Aguilar dentro del programa Ola de la Junta de Andalucía contempla como proyecto de obra en dicho parvulario actuar sólo en el arreglo de ventanas.

Una vez más, la Delegación de Educación no atiende a la necesidad de los vecinos del Cerro Crespo e ignora las propuestas del Pleno del Ayuntamiento de Aguilar en una aptitud que, según nuestro punto de vista, lesiona gravemente el derecho que tienen los vecinos, y sobre todo los niños de corta edad del barrio, a contar con un Centro de Primaria que le evite el trastorno y riesgo físico al que se exponen a diario. Como hemos constatado que transcurridos seis años desde que el Pleno Municipal aprobó la solicitud del Centro de Primario en el Cerro, y las gestiones del Alcalde al respecto no han tenido la respuesta deseada, desde Izquierda Unida proponemos se tomen los siguientes

ACUERDOS

1.- Ratificar el acuerdo Plenario del 2005 por el que se solicitaba a la Delegación de Educación de Córdoba la construcción de un Centro de Primaria en la Barriada del Cerro Crespo.

2.- Solicitar a la Delegación Provincial de Educación que delimite y concrete el mapa educativo local atendiendo a la nueva realidad geográfica que presenta Aguilar y al criterio de facilitar y acercar los colegios a la población infantil.

3.- Nombrar una Comisión Municipal, en la que estén representados los grupos políticos, que estudiará la viabilidad en cuanto a la adquisición de terrenos para la construcción del Colegio y mantendrá informadas a las asociaciones relacionadas con el tema.

4.- Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que sean atendidas las reformas y obras solicitadas por todos y cada uno de los colegios públicos de Aguilar de la Frontera.

5.- Mandar estos acuerdos a la Asociación de Vecinos de Cerro Crespo y a la Asociación de Vecinos de la Cantera así como al Consejo Escolar Municipal.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,

